

Resolución N° 024 -2026-DGA-CR

Lima, 10 FEB. 2026

Congreso de la República

VISTO:

El Informe N° 150-2026-DRH-DGA/CR de fecha 5 de febrero de 2026, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **RUTH IRENE LÉVANO ACOSTA**, Especialista Parlamentario SP-11, por el encargo de puesto por más de treinta días alternos acumulados en el lapso de un año en la plaza de Director General Parlamentario, nivel remunerativo F-13, correspondiente a la Dirección General Parlamentaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 003-2026-DGA/CR de fecha 12 de enero de 2026 se reconoció a la servidora **RUTH IRENE LÉVANO ACOSTA**, el derecho al pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto en la plaza de Director General Parlamentario, nivel remunerativo F-13 por el periodo del 16 de diciembre de 2025 hasta el 12 de abril de 2026, conforme a la documentación evaluada en su oportunidad;

Que, de la revisión del expediente administrativo y de la documentación sustentatoria adicional, se advierte la existencia de un periodo adicional de encargo de ocho (08) días encargados de manera alterna, anteriores al 16 de diciembre de 2025, los cuales no han sido incluidos en la resolución antes mencionada, que forman parte del cómputo acumulado que supera los treinta (30) días exigidos por el artículo 41, numeral 41.1 del reglamento Interno de Trabajo; los días encargados son los siguientes: 12 de setiembre de 2025, 25 de setiembre de 2025, 26 de setiembre de 2025, 17 de octubre de 2025, 3 de noviembre de 2025, 5 de diciembre de 2025, 11 de diciembre de 2025 y 12 de diciembre de 2025;

Que, la Oficialía Mayor en atención al Oficio N° 0169-2025-2026-DGP-OM-CR, Oficio N° 0220-2025-2026-DGP-OM-CR, Oficio N° 0312-2025-2026-DGP-OM-CR, Oficio N° 0445-2025-2026-DGP-OM-CR, Oficio N° 0460-12-2025-2026-DGP-OM-CR, Memorando N° 113-2025-2026-OM-CR y Memorando 180-2025-2026-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor de la servidora **RUTH IRENE LÉVANO ACOSTA**, en la plaza de Director General Parlamentario, nivel remunerativo F-13 (N° de orden 0383, código 028-19-00-1) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP) correspondiente a la Dirección General Parlamentaria, encargos de puesto formalizados por el Departamento de Recursos Humanos a través del Memorando N° 2190-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2267-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2404-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2557-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2699-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2725-2025-DRH-DGA/CR y Memorando N° 2782-2025-DRH-DGA/CR;

Que, mediante Informe N° 090-2026-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal remitió al Área de Asesoría Laboral con fecha 28 de enero de 2026, Informe N° 072-2026-GFBL-AAP-DRH/CR, elaborado por la Coordinadora (e) del Grupo Funcional de Beneficios y Liquidaciones, donde se señala que a la referida servidora, le correspondería percibir por concepto de devengados de remuneración por bonificación diferencial por encargo de puesto, por los ocho (08) días encargados de manera alterna, anteriores al 16 de diciembre de 2025, no reconocidos en la Resolución N° 003-2026-DGA-CR, el monto total de **S/ 338.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 40/100 SOLES)**, cantidad afecta a los descuentos de ley,

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargo en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, en atención al principio de legalidad, corresponde emitir una resolución complementaria que permita reconocer el pago de bonificación diferencial por dicho periodo adicional, así como disponer el pago correspondiente de la bonificación diferencial por los días efectivamente encargados;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho de la servidora **RUTH IRENE LÉVANO ACOSTA**, a percibir la bonificación diferencial correspondiente con derecho al pago de devengados, por el encargo de puesto en la plaza de Director General Parlamentario, nivel remunerativo F-13 (N° de orden 0383, código 028-19-00-1) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP) correspondiente a la Dirección General Parlamentaria, por los ocho (08) días encargados de manera alterna, anteriores al 16 de diciembre de 2025, no reconocidos en la Resolución N° 003-2026-DGA-CR, por el monto total de **S/ 338.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 40/100 SOLES)**, cantidad afecta a los descuentos de ley, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución a la servidora **RUTH IRENE LÉVANO ACOSTA**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

